



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

MCM/MCS/RBM/rbm

**CONVOCA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA SUPERIOR E INFORMA CALENDARIO QUE INDICA.**

---

CONCEPCION, 10 de agosto de 2022.

**DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 5.681**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 260/2018; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 (fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley 21.094, de 2018, sobre Universidades del Estado; lo señalado en la resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, Y el Decreto Universitario exento N° 01/2014,

**CONSIDERANDO:**

1. Lo señalado en el Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 que fijó el actual texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias, Sr. Juan Carlos Marín Contreras, en su ordinario N° 50/2022, en orden a formalizar la convocatoria para elegir Representante Suplente de esa Facultad ante la Comisión de Evaluación Académica Superior, en vista de la razón expresada en dicho ordinario, referida al término del periodo de nombramiento del actual Representante, que tendrá lugar el 11 de octubre de 2022, de acuerdo lo señala el Decreto Universitario exento N° 3.541/2020;

3. Que, en atención a lo anterior, se hace necesario proveer el cargo señalado en el número anterior, desde la oportunidad que en derecho corresponda;

4. Lo preceptuado en los artículos 6°, 7°, 8° y 39 del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por el Decano Sr. Marín, en su ordinario N° 50/2022, citado en el número 2, respecto a que la elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones.

**DECRETO:**

1. Convócase al proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Ciencias, a objeto que los académicos y académicas de dicha unidad elijan, mediante votación electrónica, Representante Suplente ante la Comisión de Evaluación Académica Superior la que se realizará el día **miércoles 28 de septiembre de 2022.**

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020;

|   | ETAPAS PROCESO DE ELECCION  | FECHA 2022                        |
|---|---|-----------------------------------|
| 1 | Publicación Nóminas de Elegibles y Claustro Elector                   | Miércoles 21 de septiembre        |
| 2 | Plazo para presentar objeciones Nóminas elegibles y claustro elector. | Hasta el lunes 26 de septiembre   |
| 3 | Publicación Nóminas Definitivas de Elegibles y Claustro Elector       | Martes 27 de septiembre           |
| 4 | <b>Fecha de la Votación</b>   | <b>Miércoles 28 de septiembre</b> |
| 5 | Publicación Provisional Resultados                                    | Miércoles 28 de septiembre        |
| 6 | Plazo para objeciones a la Declaración Provisional                    | Hasta el viernes 30 de septiembre |
| 7 | Fecha Proclamación Candidato/a Electo/a                               | Viernes 7 de octubre              |

3. La Organización del proceso eleccionario estará a cargo de la Comisión Organizadora Local contemplada en el artículo 37° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su secretario/a y ministro/a de fe el/la Secretario/a Académico/a de Facultad.

4. La supervisión del proceso de elección será realizada por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) establecido en el artículo 35° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES – RECTOR

Sr. Rector.

Lo transcribo a UD. para su conocimiento, por orden del



**MANUEL CERDA SEPÚLVEDA**  
Secretario General (S)